



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires ↗ de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1092 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00033509-2/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Sra. Presidente de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., Dra. Agustina Olivero Majdalani solicita la prórroga de adscripción de los agentes Mariana Sísaro y José María Bacigalupo, a partir del 01 de marzo de 2020.

Que la agente Mariana Sísaro se encuentra designada en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, conforme Res. Pres. N° 1161/2015. Actualmente se encuentra adscripta a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., conforme Res. Pres. N° 1150/2018.

Que el agente José María Bacigalupo, se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Ferias, Congresos y Eventos, dependiente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme Res. Pres. N° 1166/2015. Actualmente se encuentra adscripto a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., conforme Res. Pres. N° 1150/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 01 de marzo de 2020, la adscripción a los agentes Mariana Sísaro, LP 5542, y José María Bacigalupo, LP 5670, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

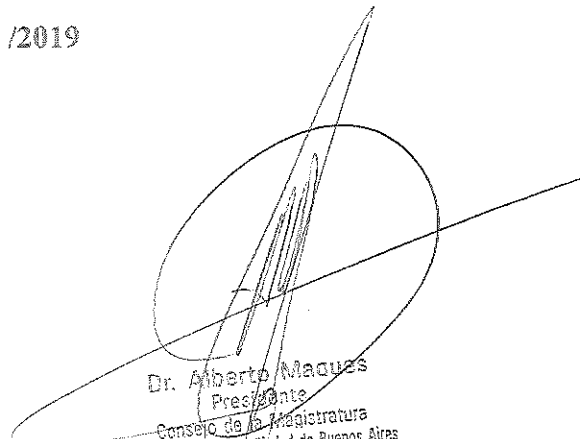


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización, Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1092 /2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires